



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más absoluto rechazo a la posibilidad de transferir el poder concedente o la operación del Tren Patagónico que actualmente administra la empresa provincial Tren Patagónico Sociedad Anónima al Gobierno Nacional o a las empresas recientemente creadas bajo la esfera del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (denominadas Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado) o a empresas privadas, reivindicando el rol social del ferrocarril en el proceso de comunicación e integración entre Viedma y San Carlos de Bariloche, incluyendo a las zonas con menor densidad demográfica de la Línea Sur de nuestra provincia y su carácter de herramienta de desarrollo turístico provincial y regional.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento de la presente declaración al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a la Subsecretaría de Transporte Ferroviario de dicho ministerio y al Parlamento Patagónico, solicitando asimismo a los organismos nacionales citados, el urgente cumplimiento en el marco de la Ley de Reordenamiento Ferroviario Nacional, de los compromisos de financiamiento e inversión ferroviaria asumidos por autoridades nacionales en distintas oportunidades y a la fecha incumplidos.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 1/2009